

EN JEREZ

Un mes... 2 ptas.
Un año... 22.50

Anuncios, reclamos y comunicados
a precios convencionales.

Redacción y Administración
Plaza de Egulaz, 4

Año LIV

La Legislación Española

SOBRE LOS VINOS.

REGLAMENTO

para la aplicación del Real Decreto de 11 de Marzo de 1892, dictando disposiciones para evitar la adulteración de los vinos y bebidas alcohólicas.

CAPÍTULO PRIMERO

De los vinos.

Artículo 1.º Se entenderá por vino para los efectos de este reglamento, el líquido resultante de la fermentación alcohólica del zumo ó mosto de la uva en buenas condiciones de elaboración y conservación, y sin mezcla de sustancias extrañas a los componentes de la misma.

Art. 2.º Se prohíbe la adición a los vinos de las materias siguientes:

1.º El sulfato de cal, y eso siempre que el líquido resulte con más de dos gramos de sulfato de potasa por litro. Excepciones de esta prohibición los vinos generosos, secos, licorosos, como el Jerez, Málaga y sus similares, los cuales podrán envasarse hasta el grado necesario para su buena conservación, y las preparaciones medicinales.

2.º El encabezamiento con los alcoholes llamados industriales, entendiéndose por tales todos los que no procedan de la destilación de los productos de la vid, y con los de orujo que no estén rectificados y depurados a 60º centesimales.

3.º La sal común, a mayor límite de los gramos por litro.

4.º Las materias colorantes, cualquiera que sea su procedencia. Excepciones obvias arropes y vinos arropados ó de color, elaborados por medio de la concentración de los mostos procedentes de la uva fresca.

5.º El azúcar de caña no cristalizado.

6.º La glicerina.

7.º El ácido salicílico.

8.º Las sales de bario y de magnesia.

9.º Los carbonatos alcalinos.

10.º El litargirio.

11.º El ácido bórico.

12.º Todas las sales metálicas.

13.º Las materias azúcares.

14.º Toda sustancia antiséptica.

15.º Los perfumes, éteres y esencias diversas.

16.º La clarificación por otro procedimiento que no sea el mecánico ó empleando la cola, la albúmina ó la tierra especial denominada de Lebrija u otra de composición idéntica al máximo de 200 gramos por litro.

Art. 3.º Los vinos que contengan alguna ó algunas de las materias que expresa el artículo anterior, se considerarán adulterados, y los fabricantes ó exportadores de los mismos incurrirán en la corrección gubernativa que determina el artículo 2.º del Real decreto de 11 de Marzo último, sin perjuicio de ser entregados a los Tribunales ordinarios.

Art. 4.º Se prohíbe la venta con el nombre de vino de cualquier líquido ó bebida que no sea el definido en el art. 1.º de este reglamento, aun cuando en su elaboración se empleen sustancias inofensivas para la salud. Se exceptúan de esta prohibición los mostos apagados por medio del alcohol vínico, ya se den burros al mercado, ya mezclados con otros vinos, los que contengan adición de arropes obtenidos por medio de la concentración de los mostos y las preparaciones medicinales.

Art. 5.º Queda asimismo prohibido, bajo las responsabilidades que se establecen en las Ventas de los vinos alterados por las enfermedades propias de estos caldos, los cuales, en tal caso, se considerarán como adulterados.

CAPÍTULO II

De los aguardientes y licores.

Art. 6.º Se declara permitida la fabricación y venta de aguardientes y licores siempre que no contengan ó se empleen en su elaboración alguna de las sustancias siguientes:

1.º Los alcoholes industriales.

2.º Las materias colorantes que no procedan del azúcar quemado, del azafrán, de la maceración de las hojas verdes de menta, meliza, yerba buena y otras sustancias vegetales inofensivas para la salud, del comino de palo de Pernambuco ó las extraídas del zumo de frutas.

3.º Las que expresan los números 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º y 14.º del artículo anterior.

CAPÍTULO III

De los vinos.

Art. 7.º Solo se permitirá vender con el nombre de vinagre el producto obtenido por la fermentación acética del vino, y que contenga por lo menos un 4 por

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Jerez de la Frontera, Domingo, 2 de Agosto de 1908.

FUERA DE JEREZ

Un mes... 2.50 ptas.

Un año... 25

EXTRANJERO

Un mes... 3 ptas.

Un año... 30

Anuncios, reclamos y comunicados a precios convencionales.

Redacción y Administración

Plaza de Egulaz, 4

NUM. 16.611.

100, en peso de ácido acético, sin adición de materias colorantes, ó de cualquiera otra sustancia.

Art. 8.º Se prohíbe la venta de los vinos generosos obtenidos de uvas maledas y los que contengan cualquiera de las sustancias siguientes:

1.º Ácidos libres, ácidos sulfúrico, clorhídrico, nítrico, oxálico, tártrico y bisulfatos.

2.º Aldeídos: sustancias empujadas, sal común a mayor límite de dos gramos por litro, compuestos, metales tóxicos y materias colorantes.

3.º Sustancias vegetales de sabor fuerte, como la pimienta, jengibre, etc.

CAPÍTULO IV

De las visitas de inspección y del procedimiento.

Art. 9.º Los Gobernadores civiles de las provincias en las capitales de las mismas, y los Alcaldes por delegación suya, dentro de su respectivo término municipal, girarán visitas de inspección a los establecimientos dedicados a la venta al público, de vinos, aguardientes, licores y vinagres, siempre que tengan sospechas fundadas ó sean denunciados por escrito que en ellos se expendan bebidas que contengan algunas de las materias cuyo empleo en las mismas se prohíbe por el presente reglamento.

Art. 10.º Al escrito en que se denuncie la venta de bebidas adulteradas deberá acompañarse necesariamente una muestra del líquido a que se refiera, y antes de dictar resolución alguna acerca de él se procederá a lacrar y precintar la muestra presentada y a identificar la firma y persona del denunciante.

Art. 11.º Practicadas las anteriores diligencias, y resultando de ellas comprobada la persona del denunciante, la Autoridad a quien corresponda dictará providencia motivada, ordenando la visita de inspección en el acto y designando la persona que haya de verificarla. Igual procedimiento se seguirá cuando la visita se gire en virtud de sospechas fundadas que tenga el Gobernador ó Alcalde, en su caso, con arreglo al art. 13.º

Art. 12.º El nombramiento de Delegado para girar la visita de inspección recaerá precisamente en Ingenieros agrónomos, Ingenieros industriales de la clase de químicos y Subdelegados de Medicina y de Farmacia, si existieran facultativos de esta clase en el término municipal donde haya de girarse la visita. Solo a falta absoluta de ellos podrá nombrarse a personas idóneas, a juicio del Gobernador ó del Alcalde, prefiriendo siempre, si las hubiere, a las que posean el título de Doctor ó Licenciado en Medicina, Farmacia ó Ciencias físico-químicas.

Art. 13.º Los Delegados percibirán la cantidad de 25 pesetas por cada visita que giren dentro del pueblo en que tengan su residencia, y la de 50 siempre que para ello tengan que ausentarse de él, abonándose además los gastos de viaje decididos y vueltas. El pago de todos estos gastos será de cuenta del dueño del establecimiento inspeccionado, si resultase comprobada la infracción de las disposiciones contenidas en el presente reglamento. Si la visita se hubiese hecho en virtud de denuncia y ésta resultase falsa, los gastos serán de cuenta del denunciante.

Art. 14.º El Personal del Delegado, acompañado de dos testigos, en el establecimiento objeto de la visita, dispondrá la comparecencia del dueño ó encargado del mismo, y a su presencia tomará tres muestras de igual cantidad del líquido que se sospeche adulterado, ó se denuncie como tal, procurando que los recipientes que hayan de contenerlas, estén perfectamente limpios, a fin de que aquel no sufra alteración alguna. Dichas muestras deberán precintarse, lacrar y sellarse con el sello del Gobierno civil ó el del Ayuntamiento respectivo, según los casos.

Art. 15.º Practicada la anterior diligencia, se levantará de la misma acta por duplicado, que suscribirán todos los presentes a ella, entregando bajo recibo uno de los ejemplares, con una de las muestras recogidas al dueño ó encargado del establecimiento, entendiéndose por tal, para este efecto, la persona que en el acto de la visita se encuentre al frente ó al cuidado del mismo. El otro ejemplar del acta y las dos muestras restantes quedarán en poder del Delegado a los fines que determina el artículo siguiente.

Art. 16.º Cumplidas las formalidades que previenen los artículos anteriores, el Delegado remitirá con su informe el ejemplar del acta y las dos muestras que obran en su poder al Gobernador civil, si la visita se hubiese girado en la capital de la provincia ó en su término municipal. Si lo hubiera sido en otro, tanto el acta como las muestras se remitirán en la propia

forma al Alcalde respectivo, quien las elevará al Gobernador de la provincia dentro de las veinticuatro horas de haberle sido entregadas.

Art. 17.º Recibidas por el Gobernador el acta y las muestras a que se refiere el artículo precedente, dicha Autoridad dispondrá que se envíe una de éstas a la Estación enológica del Estado, si la hubiere en la provincia, y a falta de establecimiento de esta índole, al Laboratorio municipal, para su análisis. La certificación del resultado de éste deberá ser expedida dentro del término de quince días.

Art. 18.º Remitida la certificación de análisis al Gobernador civil, oyendo en el expediente el parecer de la Junta de Sanidad y del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, dictará en el mismo la resolución que estime procedente.

Art. 19.º Si el interesado pidiera vista del expediente antes de dictarse en él la resolución, el Gobernador acordará que se le ponga de manifiesto en la oficina correspondiente, señalándole el plazo improrrogable de ocho días para que exponga por escrito las observaciones que estime convenientes a la defensa de sus intereses.

Art. 20.º Contra las resoluciones que dicten los Gobernadores podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Fomento dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la notificación administrativa de aquéllos. Al recurso de alzada deberá acompañar el interesado la muestra de la bebida denunciada, recogida por él en el acto de la visita de inspección, levantándose a su presencia por el funcionario que la reciba diligencia expresa del estado en que se hallen los sellos y precinto de la misma.

Art. 21.º Presentado el recurso, el Gobernador lo elevará al Ministerio con el expediente de su referencia, remitiendo a la vez la muestra del líquido entregada por el recurrente y otra de las dos enviadas por el Delegado, con arreglo al artículo 20.º

Art. 22.º Si los sellos y precintos de la muestra entregada por el interesado aparecieren rotos ó presentaren señales de fractura en el acto de su entrega, solo se tendrá en cuenta para la resolución definitiva que en el expediente se dicte el resultado que arroje el análisis de la otra remitida por el Gobernador.

Art. 23.º Recibido el expediente en el Ministerio de Fomento, se dispondrá que las dos muestras de la bebida denunciada que deben acompañarle se analicen por la Estación enológica central, cuya operación deberá verificar dicho establecimiento dentro del término de quince días, expediendo la certificación e informe correspondiente, con vista de los cuales, y oyendo el parecer del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, dicho Ministerio dictará resolución confirmando ó revocando la providencia reclamada.

Art. 24.º Una vez que sea firme la providencia gubernativa en que se declare adulterada una bebida alcohólica y se imponga, en su virtud, la penalidad administrativa que determina el artículo 3.º de este reglamento, se dictarán por los Gobernadores las órdenes convenientes para su ejecución, pasando el tanto de culpa a los Tribunales ordinarios correspondientes para lo que haya lugar y acordando la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la provincia.

Art. 25.º Si del expediente instruido en el Gobierno civil de la provincia por consecuencia de la visita de inspección ó del que los Alcaldes en su caso elevaren al Gobernador para su resolución, aparecieren indicios graves de responsabilidad contra el fabricante ó almacenista de quien proceda el líquido que se suponga adulterado, podrá dirigirse contra éstos el expediente, practicando previamente en el mismo las diligencias necesarias para comprobar y depurar dicha responsabilidad.

Art. 26.º Las bodegas, dedicadas a la crianza, añejez ó exportación de vinos y bebidas alcohólicas estarán exentas de las visitas de inspección que previene el art. 18.º Sin embargo, si de los expedientes que se instruyan con motivo de las que se giren a establecimientos denunciados a la venta al público de dichas bebidas, resultara claramente demostrada la responsabilidad del fabricante ó almacenista como autor de la adulteración del líquido denunciado, ó se denunciase por escrito el hecho de emplearse en la fabricación de las bebidas objeto de su industria materias notoriamente perjudiciales a la salud, podrán los Gobernadores civiles ordenar la visita de inspección a las referidas bodegas, fábricas ó almacenes

nombrado directamente el Delegado que haya de verificarla.

Art. 27.º En el caso del artículo anterior, el escrito de denuncia no será admitido ni surtirá efecto alguno si al mismo no se acompaña el documento que acredite la constitución en un establecimiento público, de una fianza, cuya cuantía fijará el Gobernador teniendo en cuenta el crédito é importancia de la fábrica, bodega ó almacén denunciado, pero que no podrá bajar de 1.000 pesetas ni exceder de 10.000.

Si la denuncia resultara falsa, el importe total de la fianza, después de satisfechos los honorarios y gastos de viaje de los Delegados, se aplicará a los establecimientos oficiales de Beneficencia que existan en el pueblo donde radique la bodega, fábrica ó almacén objeto de la denuncia, y en su defecto a los de Beneficencia provinciales.

CAPÍTULO V

De la penalidad.

Art. 28.º Los que por contravenir a las disposiciones contenidas en el presente reglamento fuesen declarados, con las formalidades que previene el capítulo anterior, autores de la fabricación ó venta de vinos ó bebidas alcohólicas adulteradas, serán castigados gubernativamente en la forma siguiente:

1.º Si el autor de la adulteración fuese el fabricante almacenista, con multa de 250 pesetas y cierre del establecimiento durante el plazo mínimo de un mes por la primera vez, y con multa de 500 pesetas y cierre de aquél por un término que no baje de seis meses, en caso de reincidencia.

2.º Si el autor de la adulteración fuese el dueño de un establecimiento destinado a venta al detail, con la multa de 125 pesetas por la primera vez, y en caso de reincidencia, con la de 500 pesetas y cierre del establecimiento por un término que no baje de tres meses.

3.º Los que sean declarados autores de la fabricación y venta, con el nombre de vino, de cualquier líquido que no sea el definido en este reglamento, aun cuando en su elaboración se empleen sustancias inofensivas para la salud, incurrirán en la multa de 125 pesetas por la primera vez, y en la de 500 en caso de reincidencia.

En ninguno de los casos expresados en este artículo podrá exceder de un año el cierre del establecimiento.

Art. 29.º Sin perjuicio de la penalidad administrativa que determina el artículo anterior, los Gobernadores civiles pasarán el tanto de culpa a los Tribunales ordinarios correspondientes, si el hecho que en el expediente se persiga estuviere comprendido entre los delitos ó faltas castigados por el Código penal.

Art. 30.º La imposición de las multas y cierre de los establecimientos corresponden a los Gobernadores civiles, y el abono de las primeras se hará en papel de pagos al Estado, empleándose para su ejecución la vía de apremio, si fuere necesario. Lo mismo que el importe de los honorarios y gastos de viaje de los Delegados que giren las visitas de inspección, los cuales se satisfarán precisamente en metálico.

Art. 31.º Los Gobernadores civiles remitirán mensualmente a la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio un estado de los expedientes que instruyan y multas que impongan, con arreglo a las prescripciones de este reglamento.

Madrid 2 de Diciembre de 1892. — Aprobado por S. M. D. Carlos III.

Detalles de un accidente.

La muerte de mister Sands.

— Se van conociendo los pormenores de la tragedia de Poissy.

M. Sands con el "Chauffeur" Pick-n había salido de Deauville-Trouville, donde veranea la familia Van derbilt, pasando la gran semana de las carreras de caballos. Partió ayer a las seis de la mañana en un automóvil de 90 caballos de fuerza y en dos horas escasas recorrió cerca de 200 kilómetros, distancia entre Deauville y Poissy, para detenerse en el castillo de San Luis, residencia Overniga de la familia.

Marchaba el automóvil a la velocidad de 110 kilómetros, cuando se desprendió la rueda izquierda del sistema de plantas móviles y el vehículo se estrelló contra un árbol y se incendió.

Los labriegos que acudieron sacaron

LA MUERTE DE PICK-N

á Pick-n de entre los escombros. Esta ha mediado y se ha ido corriendo, para caer al poco tiempo desvanecido.

Con mayores esfuerzos lograron sacar a M. Sands, que tenía partida la pierna derecha y conservaba el conocimiento. Los transportaron al "Chauffeur", donde lo desahuciaron los médicos. La agonía duró dos horas. Conservó la serenidad y preguntó varias veces por el estado del "Chauffeur".

El accidente ha causado emoción profunda en la localidad, donde goza de grandes simpatías la familia Sands.

El muerto es hijo del primer matrimonio de M. Van derbilt y era muy conocido en el mundo de los sportsmen. Se le consideraba en los Estados Unidos como uno de los reyes de los chauffeurs. Había nacido en Nueva York.

Tenía veintinueve años, estaba casado y tenía dos hijos, uno de ellos de cinco semanas.

LOS CONTADORES DE LUZ

La Gaceta ha publicado un decreto del ministerio de Fomento sobre verificación de contadores eléctricos y de evolución a los abonados de cantidades cobradas de más por el consumo de luz.

Las disposiciones más importantes de este decreto dicen así: "Para impedir que se dé lugar a la verificación o comprobación de domicilio de un abonado con error en perjuicio del abonado mayor del límite legal, se pasará aviso al interesado y a la Compañía por el verificador con expresión de dicho error y de la obligación de la Compañía de reintegrar al abonado el importe del mismo, correspondiente al plazo máximo de un año, desde la colocación del contador, si desde entonces no se ha hecho la última verificación ó comprobación oficial del aparato en el domicilio del abonado."

En los contadores de tipo motor que marohen cuando no pase la corriente, y en todos los casos en que por rotura ó imperfección de los contadores no sea posible hacer la verificación, indicará el verificador en sus papeletas la obligación de la empresa de retirarlas y de sustituir las por otras y de prorratear las cantidades que haya pendientes de pago, con arreglo a las indicaciones del nuevo contador.

De los contadores de tipo péndulo, cuyo error de isocronismo exceda al 6 por 100, del consumo, solo se quedará el error de apreciación al pasar por el corriente, determinará el verificador en sus papeletas el adelanto o mengua que por el citado error de isocronismo deba ser reintegrado al abonado correspondiente al plazo máximo de un año, desde la colocación del contador, si desde entonces no se ha hecho la última verificación ó comprobación oficial del aparato en el domicilio del abonado."

Las Compañías suministrantes de fluidos reintegrarán a sus abonados las cantidades cobradas de más por adelantado de los contadores mayor del límite legal. Para efectuar la liquidación se sumará al consumo marcado en la libreta del último mes el error correspondiente a treinta días, para el reintegro mediante examen de los diferentes consumos mensuales del abonado, y con intervención de la verificación oficial, efectuándose dicho reintegro con el mismo como base para la liquidación del plazo máximo de un año, desde la colocación del contador ó desde que se haya hecho la última verificación ó comprobación oficial del aparato en el domicilio del abonado."

Según telegramas de Viena, ayer se desajó una montaña en uno de los sitios más pintorescos y frecuentados por

MONTAÑA QUE SE DERRUMBÓ

Según telegramas de Viena, ayer se desajó una montaña en uno de los sitios más pintorescos y frecuentados por

los turistas en el Tirol, aplastando varias casas y hoteles.

La catástrofe sobrevino a consecuencia de las abundantes lluvias que durante los últimos días habían caído.

Según las primeras noticias, hay unos 16 muertos y muchos heridos.

Casi todas las víctimas son personas distinguidas.

El sitio del siniestro es el balneario de Merihul, cerca de Innsbruck.

JORNADA SANGRIENTA.

LAS HUELGA EN PARIS.

Los obreros de construcción.

Hace algunos días, se declararon en huelga los obreros del ramo de construcción en París.

Hubo algunas colisiones, y en una de ellas resultó muerto un obrero, según unos, por disparos de sus mismos compañeros; según otros, por las armas de la gendarmería.

Además fueron detenidos otros muchos.

Ayer las sociedades obreras organizaron una manifestación para protestar de estos actos.

Doce ó catorce mil hombres aparecieron por el otro lado del Sena hacia París, de los cuatro pueblos de la comarca Draveil, Vigneux, Villeneuve y Saint Georges.

Arbolaron banderas rojas y empezaron a cruzar ante las tropas encargadas de mantener el orden, cantando La Internacional.

A las primeras advertencias del general Virvaire, que mandaba las fuerzas, contestaron con silbidos y gritos de "¡Abajo el ejército!"

Combate y barricadas.

Claramente se echó de ver que el choque era inevitable, estando la manifestación fraguada por los elementos socialistas antimilitaristas.

Para impedir que las tropas pudieran perseguirlos, levantaron los obreros una barricada en la carretera; pero avanzaron los gendarmes y pudieron derribarla sin recibir más que agresiones de palabra.

Entre tanto, la tensión de los ánimos iba aumentando, y todo hacía temer graves sucesos que, en efecto, no tardaron en producirse.

Varios dragones se dirigieron sobre unos manifestantes que intentaban levantar de nuevo la barricada. Los obreros dispararon sobre las tropas varios tiros de revólver. Entonces empezó la lucha.

El general Virvaire ordenó una carga con los sables desenvainados.

Desde el tejado de una casa, varios obreros dispararon piedras y balas que alcanzaron a los dragones.

Perseguidos los obreros, alcanzaron un terraplén de la vía férrea, y parapetados allí, como detrás de una inexpugnable barricada, hicieron más violenta la lucha.

A lo largo de la vía, llegaron a la estación de Saint Georges, donde improvisaron otra barricada.

El prefecto de Versalles y el subprefecto del distrito quisieron parlamentar, pero las piedras que caían sobre ellos los obligaron a retirarse.

El combate fue entonces terrible. Las tropas, que ya tenían varios heridos, hacían descarga tras descarga.

Los amotinados, resguardados por la barricada, disparaban sus revólvers y apedreaban a los dragones.

Al fin éstos lograron tomar la barricada.

Las víctimas.

En esta sangrienta jornada los obreros tuvieron cuatro muertos y veinte heridos.

Los dragones tienen también más de veinte heridos ó contusos, entre ellos el general Virvaire, contuso de un balazo en el pie izquierdo; el teniente coronel del 27.º de dragones, herido de bala en un hombro; el capitán de gendarmes M. Perrin, contuso en varias partes del cuerpo; el capitán Francy, herido de bala en el pecho.

¿DEGENERAMOS?

¿La raza humana degenera? Hé aquí una hipótesis que particularmente no me comueve. Pero los sabios no toman la cosa tan tranquilamente; y sus controversias sobre este punto no de-

jan de ser interesantes. Se han opuesto varias objeciones á la afirmación del fisiólogo Koenig, alemán, que fué el primero en presentar el problema. A sus ojos parecemos como irrisorios residuos de humanidad, oprobio de una raza que un día ¡ay! fué fuerte y bella. Somos ó estamos mal formados, demasiado valientes y exageradamente sensibles. El hombre abusa de su energía y agota su fuego vital por exceso de fatiga y de emociones. Y el sabio anuncia la hora "más cercana de lo que se piensa, en que los suicidios provocados por dolencias físicas se multiplicarán."

Otros sabios han declarado que efectivamente el hombre aparece hoy peor conformado y que, sin remontarnos á los trogloditas, pocos son los que hoy podrían moverse llevando la coraza del Oid.

El doctor Huchard es, sin embargo, menos pesimista. Aceptando el célebre aforismo, "el hombre no se muere, se mata," afirma que la vida nos la abreviamos nosotros mismos, y que solo á nosotros debemos culparnos de nuestra decrepitud siempre creciente. ¿Qué hacer para conservar la vida y juventud? Es muy sencillo: Comer poca carne, pues á ella debemos la gota, los reumatismos, las enfermedades renales, del estómago, del corazón, las nerviosas, etcétera.

El eminente doctor reconoce que nuestros músculos degeneran, y que el remedio está en un régimen vegetal mixto.

En cambio otros sabios, Mrs. Metchnikoff y Lannelongue, sostienen lo contrario. No, no somos inferiores á los hombres primitivos. La longevidad aumenta y la humanidad en conjunto es más vigorosa. Si las enfermedades parecen hoy más numerosas, es porque se han definido y clasificado; pero nunca se había gozado de tan buena salud.

De manera que después de tantas opiniones, nos quedamos sin saber si la humanidad degenera ó no. En cambio sabemos otra cosa, y es que la ciencia ha progresado muy poco, puesto que tanto se contradice.

CUENTOS ÁRABES

por REI MORDOJAI ABDULA

El aragonés dicen que dijo: A Zaragoza ó al charco, y el Drawi, tal vez, maaza, ó sea, aunque vuele, cabra.

Se encontraron y en santa paz y compañía caminaban juntos un moro de Fez y otro del Drá, que al mismo punto se dirigían.

Allá á lo lejos en una llanura divisaron un bulto negro, y dirigiéndose el Drawi le dijo: Mira qué cuervo, extraño que no sea una pareja.

No es pareja, contestó éste, porque no es cuervo, es una cabra.

No, hombre, no es cabra, que es un cuervo.

Te he dicho cabra.

No, que es cuervo.

Ya de mal talante el drawi volvió á insistir que era una cabra y muy cabra y que pronto al llegar á ella sufriría el desengaño.

Al faltar, unos cuantos metros para llegar al sitio donde se posaba, el cuervo voló, por lo que el drawi preguntó á su compañero ¿ahora qué dices, es cuervo ó cabra?

Cabra, dijo éste.

Pero amigo, si ha volado.

Aunque vuele es cabra, y no me repiques más, porque te largo un garrotazo.

Con razón dicen los moros, al drawi Ketih tal gan-wih ó sea, mátalo y no le porfies.

Casablanca, Julio 1908.

Granja Experimental de Jerez.

Observaciones meteorológicas del día 1.º

Temperatura máxima 38.50

Idem mínima 19.50

Idem media 29.00

Máxima al sol 41.00

Radiación solar 4.25

Radiación terrestre 00.00

Tensión del vapor de agua 16.65

Estado higrométrico del aire 41.75

Presión barométrica media á cero 757.48

Evaporación en milímetros 12.14

Lluvia en m. m. 00.00

Viento reinante. Dirección. E. Velocidad kms. 23

Un consejo.—No viajes sin llevar en vuestra maleta un par de Cajas Ideal.—Vase anuncio 3.ª plana

Muebles de lujo

Ya no hay que recurrir á Cádiz ni Sevilla para comprarlos. Esta casa es la que los vende más baratos.

FRANCISCO CASTELLS

MISERICORDIA, N.º 3

Fallecimiento.—Ayer a las nueve y media ha fallecido repentinamente el anciano y estimado convecino, D. Roque Gallegos y Barea, inteligente y conocido labrador de esta ciudad.

Salió ayer noche á las nueve, de su casa de la Avenida Reina Victoria, para dirigirse, según costumbre, á la Cámara Agrícola, y antes de llegar á la Alameda de Cristina, fué presa de unas fatigas, teniendo que ser conducido á su domicilio.

Avistado el profesor médico D. Federico Sierra, acudió inmediatamente, aunque por desgracia ya era tarde, pues el Sr. Gallegos era cadáver.

Al conocerse la noticia del inesperado fallecimiento de tan estimado convecino, fué general el sentimiento por tratarse de persona tan bondadosa y respetable.

Descansen en paz el finado y reciban sus atribulados hijos y demás familia, la expresión de nuestro pesar por tan dolorosa pérdida.

El dueño de una bodega de la calle Cordobeses, sorprendido antes de ayer á un ratero en el momento de descolgarse por una de las tapas, en el acto lo sujetó para entregarlo á los guardias que deben estar en la Plaza del Mercado ó de San Lucas, pero en el momento fugose el ratero y los guardias no fueron tampoco habidos.

El suceso ocurrió con la obscuridad de las cuatro de la tarde.

Esto dará una idea de la vigilancia ejercida por aquellos conforinos.

El Congreso internacional de Ginebra.—Nuestro estimado amigo y convecino, D. Angel J. Espert, se ha inscrito como miembro de ese Congreso, en el que se determinarán los componentes normales de los vinos, para la formación de un Código Internacional que sirva de base á los tribunales, para la persecución de las falsificaciones.

De verano.—Ayer tarde marchó á Cádiz, para pasar la temporada de baños, nuestro distinguido convecino don Juan J. Sánchez y Sánchez Balbás, con su esposa y bella hija.

También marchó á Rota con su familia, nuestro estimado y distinguido convecino D. Fermín Bohórquez.

La novillada del Puerto.—Para asistir á la que se celebrará hoy en la vecina ciudad, se nota mucha animación entre los aficionados de esta ciudad.

Los pasajeros que quieren pueden utilizar para el regreso el tren extraordinario de Cádiz, que pasa por el Puerto á las 23.12 de la noche, previo el pago de billete ordinario.

Niños precoces.—Los niños Pedro Barea Lobo y Antonio Barbadillo Riche, entreteñían ayer tarde sus ocios apedreando á las personas que transitaban por la calle Doctor Lillo.

Los guardias municipales alí de servicio los detuvieron, conduciéndolos á la prevención.

Peso.—El Sr. Concejal que en la actualidad presta el servicio de Regidor en el Mercado Central de Abastos, dijo orden ayer de llevar á cabo un repeso en el pan existente en los distintos puestos, decomisando una regular cantidad de kilos por hallarse faltos del peso debido.

Elecciones.—Cumpliendo lo preceptuado por la ley, las elecciones municipales se celebrarán el primer Domingo de Noviembre.

El kilómetro de la muerte.—Preocupa bastante la atención pública que en un corto espacio de tiempo hayan ocurrido varios suicidios en la vía férrea, y todos éstos se hayan llevado á cabo en el mismo sitio, al que han bautizado con el nombre de El kilómetro de la muerte.

En la medicina está previsto que aquellos individuos que padecen ideas suicidas, se encierran con el lugar ó objeto que ellos consideran fácil á sus deseos y esta verdad viene á demostrarla el que todos los infelices que han puesto fin á su vida esperan al paso de los trenes, lo hayan realizado precisamente en la misma parte de la vía, cosa que pone de manifiesto la facilidad con que pueden realizarse.

Ley de Ferrocarriles ordena se cierre con vallas el paso de las vías, máxime si se trata de las partes próximas á las poblaciones, ó en su defecto, creemos natural, que deba establecerse una escrupulosa vigilancia por individuos de la Compañía, nombrados al efecto, tanto para impedir que alguna mano criminal pueda efectuar algún atentado infame, como para evitar que los desgraciados que están hastiados de vivir, consigan poner fin á su existencia al paso de los trenes.

Las autoridades debieran exigir, bien que se cierre con una valla el kilómetro de la

vía citada ó que establezca en él la vigilancia debida, la Empresa de los Ferrocarriles Andaluces.

Luz.—Tanto los servicios públicos como los particulares que se proveen de luz en la Fábrica Jerezana de Electricidad, hace un par de noches que notan bastantes deficiencias en el alumbrado.

Sería de desear que la mencionada fábrica pusiera de su parte todo lo necesario para evitarlo.

Joven desaparecido.—Vicente Barrera, joven de 17 años, salió anteayer de mañana de su casa, calle Florinda, 4, para ir como de costumbre al trabajo.

Dicho joven no había parecido anoche á última hora en su casa, sin que pudieran sospechar sus padres dónde pueda hallarse, los cuales son presa del natural disgusto y ansiedad.

Teatro Eslava.—"Ninón", la inspirada zarzuela que ha estado bastante tiempo sin figurar en el cartel, volvió anoche á representarse para contento de los amantes del arte y beneficio de la empresa.

La notable cantante Ana Lopetegui, obtiene en esta obra uno de sus más legítimos triunfos: la inspirada romanza del cuadro segundo la cantó de modo exquisito, consiguiendo transmitir al público el sentimiento de la preciosa canción, siendo aplaudidísima y teniendo que repetirla con satisfacción general del auditorio.

El dúo del cuadro tercero, también fué muy bien cantado por dicha artista, así como por la Srta. Lola Ramos, que interpretó acertadamente el papel de Bebel.

Al terminarse la representación, calurosos aplausos obligaron á levantar la cortina escénica para rendir homenaje de simpatías á los intérpretes de la obra.

Más sobre los duros.—En el Ministerio de Hacienda han asegurado que hasta el Domingo no aparecerán en la Gaceta las disposiciones referentes á la recogida de los duros sevillanos.

Al mismo tiempo se publicará en la prensa de Madrid y provincias las diferencias que hay entre los legítimos y los ilegítimos, y en los pueblos se fijarán bandos indicándolos, y además se anunciarán por medio de pregones para que se enteren los alfabetos.

Aun cuando hasta ahora no se han determinado oficialmente tales diferencias, parece que la Casa de la moneda ha hecho dos clases de distinciones: unas técnicas destinadas, con especialidad, al Banco de España y á los funcionarios del Estado que hayan de practicar la clasificación de las monedas que dicho establecimiento canjee, y otras vulgares para el público.

Entre estas, la más fácil de apreciar es la siguiente: divídase en dos mitades el escudo de la moneda por medio de una línea perpendicular; prolonguése esta línea á la cara anterior, y si pasa exactamente entre las dos primeras y las dos últimas cifras del año el duro será legítimo.

Las acuñaciones dudosas son, principalmente, las de 1892, 1894, 1896 y sobre todo las de 1898.

Congestión.—En el felato de las Puertas del Sol, sufrió ayer tarde una congestión cerebral el dependiente de consumos Agustín Zarzuela Romero, el que hubo necesidad de trasladar en un carruaje á la Casa de Socorro, donde fué curado de primera intención, pasando después á su domicilio, donde más tarde acudió á sagrarle el practicante Sr. Madrona.

A Cádiz.—Con objeto de percibir los haberes de la fuerza á sus órdenes en esta ciudad, en el expreso descendente marchó ayer á Cádiz el Jefe de Vigilancia D. Francisco Antequera, regresando por la noche.

La Lotería de Navidad.—El sorteo que se celebrará de la Lotería Nacional el 22 de Diciembre, constará de 46.000 billetes á 1.000 pesetas, divididos en decimos.

Los premios serán 7.115, en la siguiente forma: 1.º 1.000.000 de pesetas, 2.º 250.000, 3.º 100.000, 4.º 50.000, 5.º 25.000, 6.º 10.000, 7.º 5.000, 8.º 2.500, 9.º 1.250, 10.º 625, 11.º 312,50, 12.º 156,25, 13.º 78,12, 14.º 39,06, 15.º 19,53, 16.º 9,76, 17.º 4,88, 18.º 2,44, 19.º 1,22, 20.º 0,61.

En las obras municipales se invirtieron durante la semana que terminó en el día de ayer, 370 jornales, que han importado 847.75 pesetas; mas 61.75 que aman los materiales adquiridos.

Autopsia.—Los médicos forenses la practican ayer al anciano asilado del Hospicio que fué muerto por un compañero, apreciándole dos heridas, una en el espacio intercostal izquierdo, mortal de necesidad, y otra en una ingle.

Después fué sepultado el cadáver.

Reyerta.—José Camacho Bellido y Juan Ferrer Salazar, sostuvieron ayer una reyerta en la vía pública, siendo detenidos por la guardia municipal y encausados en la prevención.

Anuncios en las cajas de fosforos.—En el Ministerio de Hacienda reci-

bióse proposición de una casa extranjera que ofrece dos millones de pesetas anuales y gratuitamente todas las cajas de cerillas que se necesiten á cambio de que se le permita estampar anuncios en las cubiertas de las cerillas.

A consecuencia de la rotura de una varice, sufrió ayer una abundante hemorragia, Sor Angela, Superiora del Asilo Nocturno y Casa de Socorro.

En este establecimiento benéfico le fué practicada la primera cura, siendo trasladada en un carruaje al Hospital.

El tinte más acreditado en París y Londres para teñirse el cabello es marca "La Isabela"; de venta en Jerez en todas las buenas perfumerías.

Para el 15.—Leemos en el "Noticiero Sevillano".

"Entre los aficionados sevillanos reina extraordinaria animación con motivo de la corrida que se celebrará en el Puerto de Santa María el 15 de Agosto y en la cual alternarán las cuadrillas de Antonio Fuentes y Rafael Gómez Gallito."

En la Coruña reina extraordinaria animación para los festejos que se han de celebrar para conmemorar la heroica defensa de la plaza contra la escuadra del almirante Drake, y en honor de la célebre heroína María Pita.

Llegan infinidad de portugueses y gallegos para asistir á la corrida de toros, que se celebrará mañana.

El tren que conduce á Machaco, llegará media hora antes de comenzar la corrida.

Los aficionados están preocupadísimos, temiendo que cualquier accidente lo retrase. Ha despertado gran expectación el concurso hípico, al que asistirán los oficiales campeones de España y Bélgica.

Hay infinidad de militares inescritos. Para la prueba militar, los premios en metálico se elevan á diez mil pesetas, y hay además muchos regalos del ministro de la Guerra y de otras personalidades.

Se afirma, que el rey presidirá las regatas nacionales, para las que ha regalado una copa.

Accidentado.—En la Plaza Alfonso XII, sufrió ayer un ataque el anciano de 84 años Andrés Revidiego Jiménez, siendo conducido á la Casa de Socorro, donde fué convenientemente asistido; pasando después al Hospital.

Reclamado.—Por hallarse reclamado por la autoridad judicial, ingresó ayer en la Cárcel para extinguir la condena que le ha sido impuesta, un individuo llamado Juan Serrano Delgado.

Asilo Nocturno.—Pernotaron anoche en este establecimiento municipal, cinco pobres transeúntes.

En la carretera de Vejer á Chiclana se quemó un carro que conducía 250 sombreros y 200 gorras, que eran conducidas de San Fernando á Vejer, para ser vendidas en la feria que próximamente se celebrará en esta última población.

No pudieron salvarse más que veinte sombreros, pues el viento hizo que el fuego adquiriera rápidamente gran incremento, quedando el carro completamente carbonizado.

El incendio se supuso originado por calentamiento de los ejes del vehículo.

Un número notable.—Indiscutiblemente, ningún periódico ilustrado puede competir airoosamente con el popular colega Nuevo Mundo. Puesto desde hace mucho tiempo á la cabeza de las revistas gráficas españolas, sus éxitos son cada vez más crecientes, como lo demuestra, sin ir más lejos, el último número publicado, correspondiente al jueves 30 de Julio.

Publica Nuevo Mundo varias informaciones interesantísimas, sobresaliendo de entre éstas las siguientes: La reina Doña Victoria y sus augustos hijos D. Alfonso y D. Jaime (fotografías hechas en La Granja). La fabricación de bombas explosivas en Pólis de Segur. Inauguración de la Alhóndiga de Madrid. La semana taurina. Los catalanes en Zaragoza. El escándalo del Congreso. Las habitaciones del príncipe de Asturias en La Granja. Raku y la bella Chelito, etc., etc.

Como era de esperar, fué muy aplaudido el notable cantador Luis López "El Niño de las Marianas", en su debut anoche en la Alameda Vieja.

Con sumo gusto hemos visto que el público jerezano, asiduo concurrente á la caseta de Caridad y al cinematógrafo, salió anoche muy satisfecho de las buenas dotes que manifiestan tanto el ya citado cantador como el muy aplaudido y notabilísimo guitarrista José Oróvala.

Es de esperar que esta noche, y las siguientes se vea muy concurrido, pues el público que asistió, salió sumamente entusiasmado.

El programa de hoy se comprenderá de las tres secciones ordinarias y de la especial que empezará á las once y media, y constará de dos partes, con intervalos de preciosos cuadros.

En la primera parte cantará tangos y Marianas, y en la segunda málagañas y otras.

A petición del público se hará una re-

Balneario VICTORIA

CÁDIZ Y SAN FERNANDO

La mejor playa de Andalucía.— Restaurant de primer orden.

Se facilitan hospedajes en combinación con el Restaurant.

Grandes festejos veraniegos en la playa. Juegos deportivos y de recreo.

Pídanse detalles al Administrador del Establecimiento.

MARTILLO JEREZANO

CALLE DUQUE DE ALMODOVAR, 50

Este Establecimiento se dedica a la venta en subasta pública de toda clase de bienes.

ALMONEDA PERMANENTE.

Horas de despacho para la admisión de objetos é inscripción de bienes para las subastas:
De 9 á 11 de la mañana.

Horas de venta:
De 3 á 6 de la tarde.

"La Lavandera"

FABRICA DE JABON MOVIDA A VAPOR
DE
MIGUEL RUBIALES
Plaza Domecq, 28.

En vista de la baja que han alcanzado los aceites, el dueño de esta acreditada Fabrica se propone favorecer á su numerosa clientela, ofreciéndola á los precios siguientes:

Para la localidad.
Blanco especial 1.º, á 100 pesetas los 100 kilos, ó sea á una peseta el kilo.

Jabón verde 1.º (pinta) á pesetas 78 los 100 kilogramos, ó sean 0'78 el kilogramo.
Id., id. 1.º (liso) á pesetas 76 los 100 kilogramos ó sean 0'76 el kilo.

Para fuera.
Se rebajan los derechos de Consumos de los precios arriba indicados.

Nuevamente reforma-
do queda abierto al público desde 1.º de Julio el Hotel del Castillo Romano, en Chipping.

Precios módicos para familias.

SE ARRIENDA

la casa toda ó por pisos, calle Leales, 25.— Dan razón, cruces, 8.

SE ARRIENDA

la casa horno de panadería, situada en la plaza de Monti núm. 10.— En la casa calle Pozuelo núm. 8, harán razón.

Se alquila la casa calle Almenillas núm. 6.—Darán razón, Franco, 43 (Carpintería).

MEDIANA DE ARAGÓN

El mejor purgante—El más suave
El más económico
NO IRRITA JAMÁS



Precio
Un real cada caja

De venta en FARMACIAS Y DROGUERIAS
DEPÓSITO: FRANCISCO QUIRÓS

Sección Religiosa.

JUBILEO.—Capuchinos.
MAÑANA.—Dicha Iglesia.
SANTO DE HOY.—Nra. Señora de los Angeles; San Pedro ob. de Osma y S. Esteban, p. y mr.
MAÑANA.—La Invencción del cuerpo del proto mártir S. Esteban.

cialmente registrados cerca de Angra y Agualva (Acores).

De Bilbao.

Madrid 1.º, á las 7.
Informan de Bilbao, que ayer tarde en el paseo del Arenal, al tocar la banda el «Guernicako arbola», varios grupos gritaron viva Euskara, y otros viva España, produciéndose un pequeño incidente.

Se han practicado algunas detenciones, quedando restablecido el orden.

Robo y asesinato.

Telegrafían de París, que anoche penetraron unos criminales en el Colegio católico de Antony, y asesinaron á la directora del mismo, é hiriendo gravemente á dos institutrices.
El móvil fué el robo.

De Castellón.

Madrid 1.º, á las 7'45.
La huelga de obreros de las fábricas de azulejos, sigue aún sin solucionar, á pesar de la buena intervención y consejos conciliadores que habían aceptado los trabajadores.

La dificultad para el arreglo, consiste en que los patronos se niegan ahora á admitir al trabajo á todos los huelgistas.

De Barcelona.

Los republicanos antisolidarios de esta capital proyectan celebrar una Asamblea, á la que concurrirán antisolidarios de las cuatro provincias catalanas.

Dicho acto, que promete revestir importancia, se celebrará el 9 de Septiembre.

En Valencia.

Madrid 1.º, á las 8.
Han terminado los juegos florales, siendo premiado el poeta Zapater Rodríguez, quien eligió reina de la fiesta á Carmen Noguera, hija de los marqueses de Cáceres.

Francos Rodríguez fué el mantenedor, y abogó por la educación del pueblo, defendiendo los derechos de la mujer para cooperar á la labor social.

Anticipo á militares.

Según dice un periódico militar, algo se hará en beneficio de los jefes y oficiales que tengan necesidad de que se anticipen pagas.

Aunque nada se ha resuelto aún, estima posible el periódico de referencia que se conceda algo, dentro de lo prudencial.

Malos españoles.

Madrid 1.º, á las 10'30.
En Bilbao se produjeron durante el concito de anoche algunos disturbios á causa de que algunos individuos profirieron gritos antipatrióticos; los guardias cargaron ocasionando varios heridos.

Han sido detenidos diez. Los militares están muy excitados.

Lo que dice Lacierva.

Madrid 1.º, á las 14'45.
El Ministro de la Gobernación, Sr. Lacierva, ha quitado importancia á los últimos sucesos ocurridos en Bilbao.

También lamentó el Ministro el revuelo que ha producido la R. O. disponiendo la presentación de la cédula personal á los

fué habilitado para ingresar en el ejército, habiendo sido admitido en el Cuerpo de Artillería, en el que ingresó en 1908.

Cotización de la Bolsa de Madrid.

Valores públicos.
4 por 100 interior al contado. 83'35
Id. fin de mes. 83'00
5 por 100 Amortizable. 101'60
Acciones del Banco Hipotecario. 000'00
Cédulas al 4 por 100. 000'00
Idem al 5 por 100. 000'00
Acciones del Banco de España. 450'00
Mercado flojo. 11'00
Compañía Arrendataria de Tabacos. 400'00
Operaciones de préstamos y de crédito al 4 1/2 por 100. 12'30
Cambio extranjero.
París á la vista. 12'30
Londres á la vista. 28'21

Promesa.

Dicen de Reval, que el Czar de Rusia ha prometido á monsieur Fallières volverle á visitar en 1909.

De Fez.—El Sultán ileso.

Madrid 1.º, á las 22'10.
En Fez, al disparar un cañón colocado en la muralla, reventó, pasando el proyectil al lado de Muley-Hafid, que presenciaba la prueba. El Sultán resultó ileso, y muertos un hombre y dos caballos.

Los marroquíes han atribuido este suceso á milagro de Alah, aumentándose por este hecho los partidarios de Hafid.

ESPECTÁCULOS

Teatro Eslava.

A las 7.—La estocá de la tarde.
A las 8.—Entre reccas.
A las 9 y cuarto.—Ninón.
A las 10 y media.—El pollo tejada.
A las 11 y media.—El contrabando.
Precios.—Butaca, 0'75. Delantero, 0'45. Grada general, 0'20.

Cinematógrafo.

Nuevo Cinematógrafo del Sr. Alonso Al calde, instalado en la Alameda Vieja.
Todos los días tres sesiones. La primera á las 8 y 1/2, 9 y 1/2 y 10 y 1/2.
Jueves, Sábado y Domingo, cuatro sesiones.
Sillas, 10 y 5 céntimos por sección.

Teatro de perros.

En este teatro, que se halla establecido en la Alameda de Fuerte de Torres, se exhibe todas las noches una magnífica colección de perros, monos y cabras amaestrados, presentada por el Sr. Capitán de Artillería, Sr. Sillas.
Precios.—Sillas de preferencia, 0'15. Entrada general, 0'10.

Plaza de Toros.

DEL PUERTO DE SANTA MARIA

Con el correspondiente permiso de la autoridad y si el tiempo no lo impide, tendrá lugar el Domingo 2 de Agosto en la vecina ciudad del Puerto de Santa Maria, una gran corrida de cuatro novillos-toros, de la acreditada ganadería de D. Rafael Surra, vecino de Las Cabezas.

Matadores: Julio de Laó y Manuel Díaz Domínguez, los que matarán alternando acompañados de sus correspondientes cuadrillas.

Precios.—Palcos sin entrada, 10 pesetas; entrada general para caballeros, 1'50; id. para señoras, niños y militares, 0'75.

Las puertas de la plaza se abrirán á las cuatro y la corrida empezará á las cinco.

PLAYAS DEL PUERTO DE SANTA MARIA

TEMPORADA VERANIEGA DE 1908

Grandes fiestas en los meses de Julio, Agosto y Septiembre

Veladas marítimas.— Iluminaciones extraordinarias.— Banda militar.— Carreras de caballos en el hipódromo.

Corridos de Toros y Novilladas.— Gran Feria de Ganados.

Trenes especiales durante los meses de Julio y Agosto.

Hay montado un Servicio de Riperts y Carruajes á la Playa, á DIEZ CENTIMOS de peseta

ja para esta sección en lasillas del paseo lateral de la izquierda, dejándolas reducidas al precio de diez céntimos, y las del paseo principal, y café, á 0'25, rigiendo dichos precios para las veladas restantes.

Para esta noche cintas nuevas en todas las secciones.

El enfamecimiento es producido por la falta de nutrición en la mayoría de los casos, y depende de las malas digestiones que dificultan la asimilación. Tal ocurre con la inapetencia, dispepsia, vómitos, diarreas. Con el uso del Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos, ganán estos enfermos extenuados hasta 6 y 8 kilogramos en dos ó tres meses, llegando al peso normal.

Urberuaga de Ubilla, Marquina (Vizcaya).—Aguas Azadas, especiales para las enfermedades del aparato respiratorio.

Pídanse Memorias y Guías.—Se remiten gratis.

Matadero de esta ciudad.—Reses sacrificadas en día de ayer:

Uterino vacuno, 15, con peso de 2.195 0/0
Cordero 14 con peso de 256 800 0/0
De cerda, 8, con peso de 896 800
De 1.º—Vaca, el kilo 1'66 —De 2.º á 1'36 —Cordero el kilo 1'30

Anuncios de interés

Gabinete de Electricidad médica y Rayos X

Dr. Juan Luis Durán Moya.

Corrientes de arcoval de alta frecuencia, baños de luz, baños hidro eléctricos, corriente continua, masaje, baño estático, electrostatis, endoscopia, etc., etc.

Tratamiento de la gota, diabetes, reuma, obesidad, parálisis, neuralgias (dolores), tumores, hipertismo, perofulismo, escrofulosis, anemia, clorosis, arterio clorosis, neurastenia, histerismo, etcétera, etc.

Consulta especial para enfermedades del sistema nervioso, á las tres y á las siete de la tarde.

CALLE HONDA NUM. 7.

FÁBRICA

Tapones de corcho

DE PEDRO BAREA VÁZQUEZ

Especialidad en Tapones de 1.ª Idem para Champagne. 900.000 tapones para tarros apropiados para Farmacias y Droguerías desde 1 á 2 pesetas millar.

Guarnidos, 8.—Jerez de la Frontera.

En la calle Antona de Dios,

núm. 20, también hay clarificante para vino á 40 céntimos litro, elaborado á máquina y con aso.—Hay otros especiales para vinos añejados y ácido.—Albumina de huevo.—Cola de pescado superior á 13 pesetas kilo.—Antifermento garantizado, mejorador de vinos tintos y blancos, á 14 pesetas lata.—Legía antiséptica para lavar vasijas envasagradadas y mal deolor.

"LA ABUNDANCIA"

11, CALLE PEDRO ALONSO, 11.

Con este título queda abierto al público desde hoy una nueva casa de COMPRA VENTA MERCANTIL, en la que por todo su valor se tuman Ropas, Muebles, Alhajas y todo objeto de valor que convenga, y se ofrece al público cuantas facilidades á este ramo compete, para lo cual se dispone de personal muy práctico en el citado negocio.

LA ABUNDANCIA

11, Pedro Alonso, 11.
JEREZ DE LA FRONTERA.

SE ARRIENDAN

dos botijas, calle Paul número 2 con patio y agua abundante.—Segasta, 31, darán razón.

VIENA-MIRAMAR

Sanlúcar de Barrameda.

Este acreditado restaurant, que está á orillas del mar, queda desde hoy abierto al público.

Los veraneantes encontrarán en VIENA MIRAMAR todas las comodidades, así como abonos á precios baratos y esmerado y buen servicio de Pastelería, Nevería, Café y Restaurant, á cargo del popular maestro de cocina JOSÉ CABALLERO PEREZ.

RESTAURANT, PASTELERIA Y NEVERIA

LA PUNTILLA

á cargo de

ANTONIO RUIZ

Este hermoso Establecimiento, situado á orillas del mar, queda abierto al público desde el día 25 de Julio.

Los veraneantes encontrarán todas las comodidades, así como abonos á precios baratos y esmerado servicio. Se sirven lunches y encargos de todas clases.

Playa de LA PUNTILLA

Puerto de Santa María.

